



VALPARAÍSO, 06 de abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 10

La Cámara de Diputados, en sesión 8° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El inciso cuarto del artículo 1° de la Constitución Política de la República consagra que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”*. Mientras que en su artículo 2° establece que *“son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional”*, reconociendo, dentro de las Bases de la Institucionalidad, la importancia de los símbolos patrios en la formación del imaginario colectivo de nuestro país, que es donde se genera nuestro sentimiento de pertenencia y unidad de la nación.

Las tradiciones chilenas se encuentran insertas en las bases de la institucionalidad, pues son ellas el símbolo de nuestra identidad y la independencia de Chile. No sería posible distinguirnos como chilenos si dejáramos de lado alguna de las tantas tradiciones que nos identifican como tal.

En ningún caso es posible identificarnos como chilenos sin mirarnos los unos a los otros, y de tal forma encontrar semejanzas en ese compatriota. Las tradiciones son un aspecto fundamental de la identidad de todos los países, y consigo traen arraigadas un conjunto de creencias, costumbres y valores propios de una nación. Son elementos que unen a un grupo de personas ligadas por una historia, cultura y territorio y, por tanto, las convierte en un todo.

El campo chileno es sin duda el lugar donde nuestra historia comienza, y si bien causas como la búsqueda de mejores oportunidades laborales trajeron consigo la inmigración en masas desde el



campo a la ciudad durante el siglo XX, hoy en día existe un gran número de compatriotas que se esfuerza por no dejar en el olvido las tradiciones que nos enriquecen de norte a sur hace más de 200 años de historia.

El pasado 9 de marzo, diversas asociaciones como la “Confederación del Rodeo Chileno” y la “Fundación Soy del Campo” manifestaron legítimamente sus derechos en las afueras de las dependencias del Ex Congreso Nacional de Santiago, lugar que hoy funciona como sede de la Convención Constitucional. En tal contexto, se llevó a cabo un banderazo masivo en el cual se exigió que la nueva Carta Fundamental integre al Rodeo y defienda las tradiciones del mundo rural del país.

El presidente de la Confederación del Rodeo, Antonio Bobadilla, explicó que dicha manifestación no tuvo únicamente la intención de defender la actividad del rodeo nacional, sino que a todo el mundo rural a lo largo y ancho de nuestro país. Así, no podemos dejar de lado que fueron cinco las iniciativas populares presentadas en el marco de la Convención Constitucional que instaron por el reconocimiento y la protección de las tradiciones chilenas, las cuales en su totalidad sumaron más de 125 mil firmas. Así las cosas, nos parecería improcedente que en el futuro texto constitucional se prohíban tradiciones que forman parte de nuestras raíces, tales como que el rodeo y las carreras a la chilena, o se eliminen símbolos patrios tan importantes como la actual bandera chilena y el himno nacional.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifestar la valoración, respeto y compromiso por fomentar la práctica y el ejercicio de nuestras tradiciones y deportes típicos y nacionales, que mantienen un fuerte respaldo en nuestras ciudades y localidades rurales, donde las prácticas como el rodeo o las carreras a la chilena se desarrollan bajo estrictos protocolos, cuidados y respeto por los animales. Asimismo, expresa el más absoluto rechazo a que la incorporación del concepto de “animales sintientes”, por parte de un grupo de convencionales constituyentes que busca la eliminación de estas tradiciones y costumbres tan arraigadas en el campo chileno, toda vez que la futura Constitución debe entenderse como la “casa de todos” y no corresponde avanzar en medidas tan radicales, que lo único que provocarían sería la división de nuestro país.

Finalmente, la Cámara de Diputados adquiere el más absoluto compromiso con mantener y rescatar las legítimas tradiciones y costumbres de nuestro país, las que hoy y mañana serán defendidas, rechazando cualquier derogación tácita de ellas en la eventualidad de que se llegue a aprobar en una nueva Constitución Política



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados